

**EXTRACO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 16 DE AGOSTO DE 2012**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 2012.**

- Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria de 16 de julio de 2012.

**SEGUNDO.-URBANISMO:**

**1º. Licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar y garaje en C/ Berrocal nº 5, solicitada por D. Javier Sanz Francisco en representación de Javisanz Trescasas, S.L.**

Dejar el tema de la licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar y garaje en C/ Berrocal nº 5, solicitada por D. Javier Sanz Francisco en representación de Javisanz Trescasas, S.L., sobre la mesa al objeto de que se efectúen las comprobaciones sobre las mediciones aportadas que sean necesarias para fijar las mismas, así como para tratar el tema de la urbanización de la C/ Berrocalal objeto de que la finca alcance la condición de solar.

**2º. Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Pajón nº 18, solicitada por Dª: Margarita Sánchez Sánchez.**

1º. Conceder la licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Pajón nº 18, solicitada por Dª: Margarita Sánchez Sánchez.

2º. Aprobar la siguiente liquidación del ICIO:

- Tasa por otorgamiento de licencias de primera ocupación: 30,00 euros

3º. Notificar este acuerdo al interesado.

**TERCERO.-HACIENDA**

**1º.- Aprobar, si procede, las facturas de cuantía superior a 600 Euros.**

PROVEEDOR	Nº FRA.	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE €
Pedro Rodríguez Minguela	SC07/2012	02-08-12	Asesoramiento Técnico	1.030,00
Fosimpe	A/702	31-07-12	Retirada poda	624,90
Alberto Cid	F/34	06-07-12	Orquesta Tritón	2.369,00
Serpal	02-12	09-07-12	Parque Infantil fiestas juventud	1.121,00
Limpse	259	07-07-12	Material puesta en funcionamiento de la piscina	1.174,10

1º. Aprobar las facturas anteriormente mencionadas.

2º. Ordenar el pago de las facturas mencionadas.

#### **CUARTO.- CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.**

1º. Adjudicar a D. Rubén Sastre Rubio, E2 Arquitectura e Innovación, S.L.P., el contrato menor para la prestación del Servicio de Arquitecto Técnico, bajo las siguientes cláusulas:

A) Obligaciones del Arquitecto Técnico:

- Asesoramiento y asistencia técnica en todos los expedientes o asuntos que se tramiten en el Ayuntamiento y que guarden relación con todas las áreas del urbanismo, incluida la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales.
- Asesoramiento, asistencia técnica, vigilancia y control de todos los expedientes y obras municipales, dentro de su área competencial.
- Asesoramiento y asistencia técnica en materia de bienes y servicios municipales, dentro de su área competencial.
- Y en general la redacción de cuantos documentos técnicos, informes y direcciones, le puedan ser requeridos por la Alcaldía en el ejercicio de su competencia profesional en cualquiera de las áreas objeto del contrato. Se incluye en este apartado la redacción de proyectos para el Ayuntamiento realizados en el horario fijado del presente contrato.
- Atención al público –presencial y telefónica- en materias relacionadas con el asesoramiento preciso para la aplicación de las Normas Urbanísticas Municipales.
- La atención de todos los asuntos antes relacionados, se llevará a cabo en las oficinas municipales tres días a la semana que serán fijados por acuerdo con el interesado y en el horario que se acuerde, debiendo al menos coincidir dos días con el Arquitecto Municipal.
- Por razones de urgencia la Alcaldía podrá formular consultas telefónicas o mediante fax fuera de este horario.

B) Precio del Contrato: SEISCIENTOS NOVENTA EUROS AL MES BRUTOS, a los que se habrá de aplicar la retención del IRPF legalmente establecido así como el IVA que resulte de aplicación, que serán abonados por la Corporación al contratista, previa presentación de factura con los requisitos legales.

C) La duración del contrato se fija en UN AÑO.

D) El inicio del contrato se fija para el día 27 de agosto de 2012.

E) Obligaciones del Ayuntamiento:

- Poner a disposición del Arquitecto Técnico un lugar de trabajo en las Oficinas Municipales dotado de equipo informático, teléfono, impresora, material de oficina y cuantos elementos precise el correcto desarrollo del servicio y así se justifique.

2º. Notificar este acuerdo al interesado.